



EXENTA

**AUTORIZA EL INGRESO Y USO  
EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA  
DEL PLAGUICIDA NOMATE CM  
SPIRAL.**

SANTIAGO,

22 AGO 2012

4927

Nº \_\_\_\_\_ / VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **COMERCIALIZADORA ZIMEX LTDA.** de fecha 10-08-2012.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase a **COMERCIALIZADORA ZIMEX LTDA.** domiciliada en Machalí, Sitio 3 L, Sector C, Alto Nogales 90, a internar por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 8000 espirales (20 bolsas de 400 unidades) de **NOMATE CM SPIRAL**, Aptitud Feromona de confusión sexual, Tipo de Formulación Evaporable (VP), que contiene 7,75% del Ingrediente Activo (E,E)-8,10-Dodecadien-1-ol, fabricado y formulado por Scentry Biological Inc., 610 Central Avenue Billings, MT 59102, Estados Unidos.
- 2.- Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO**, en ensayos para evaluar el control de la Polilla del Manzano (*Cydia pomonella*) en el cultivo del manzano.
- 3.- Los ensayos se realizarán en la empresa Greenvic en su huerto ubicado en la localidad de Viluco, Región Metropolitana. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo.
- 4.- Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. José Miguel Figueroa Arrau de **CENTRO DE EVALUACIÓN ROSARIO** y el Sr. Rodrigo Orrego Leyton de **COMERCIALIZADORA ZIMEX LTDA.**

